

Miércoles, 26 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación de la Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para cubrir una plaza de personal laboral fijo Oficial de 1.ª Maquinista.

Por Resolución de Alcaldía número 2023-89, de fecha 19 de abril de 2023, se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Oficial Maquinista mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo, cuyo texto literal dice así:

"Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la oferta de empleo público fue aprobada por Resolución de esta Alcaldía núm.67, de fecha 26 de mayo de 2022, ha sido publicada en el DOE n.º 103 de 31 de mayo de 2022, así como en el BOP de Cáceres n.º 102, de 31 de mayo de 2022. Considerando que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos debe producirse antes del 31 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.

Considerando que la Disposición Adicional 6ª prevé además que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a -TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando que conforme a la Disposición Adicional 4ª las convocatorias de estabilización pueden prever para aquellas personas que no superen el proceso selectivo, su inclusión en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal específicas o su integración en bolsas ya existentes. En dichas bolsas se integrarán aquellos/as candidatos/as que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo superado éste, sí hayan obtenido la puntuación que la convocatoria considere suficiente.



Miércoles, 26 de abril de 2023

Considerando que con fecha 30 de enero de 2023, mediante Resolución de Alcaldía, con número 17 se llevó a cabo la aprobación de las Bases para la estabilización de la plaza de Oficial Maquinista del Ayuntamiento de Rosalejo, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes el día 23 de febrero de 2023, tras la publicación del anuncio en el BOP N.º 26 de 7 de febrero de 2023, y en el BOE N.º 46 de 23 de febrero de 2023, hasta el pasado 24 de marzo de 2023.

Vistas las solicitudes presentadas. De conformidad con el informe de la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir al proceso selectivo a los/as aspirantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO	MOTIVO
Julio Roncero Barbera	xxx235xxx	INADMITIDO	No acredita Certificado de escolaridad o equivalente.
Mariano Barriga Gibello	xxx197xxx	ADMITIDO	

Y conceder un plazo de 10 días, durante los cuales, los/as aspirantes podrán subsanar la documentación aludida en los motivos de inadmisión.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal a las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Roberto Carrodegua Méndez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

SUPLENTE: D. Jesús Serrano Escudero, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Almaraz.



Miércoles, 26 de abril de 2023

VOCAL: D.ª Yolanda Argenta Vozmediano, Funcionaria del Ayuntamiento de Rosalejo.

SUPLENTE: D.ª Prado Mateos Fernández, Funcionaria del Ayuntamiento de Tiétar.

VOCAL: D.ª M.ª del Mar Terrón Méndez, Empleada Pública, Diputación Provincial de Cáceres.

SUPLENTE: D. Juan Carlos Barbero Muñoz, Empleado Público, Diputación Provincial de Cáceres.

VOCAL: D. José Mario Benito Blázquez, Funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

SUPLENTE: D. Santos Collado Martel, Funcionario de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

SECRETARIA: Dña. María Gómez García, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Rosalejo.

SUPLENTE: D. Alberto García Ruíz, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Almaraz.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de la Provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, durante un plazo de 10 días, transcurridos los cuales si no se presentara alegación o reclamación alguna, la presente lista de admitidos/as se entenderá elevada a definitiva.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren."

Rosalejo, 19 de abril de 2023
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

